

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
ESTRUCTURAS DE LA EDIFICACIÓN**

**Escuela Técnica Superior de
Arquitectura**

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

fundación
madriod
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estar actualizada, ser objetiva y, al menos, contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como del despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

El presente informe de evaluación de seguimiento de la implantación del Máster Universitario en Estructuras de la Edificación ha sido realizado a partir de la información disponible en la página web proporcionada por el título en el momento de realizar el proceso de evaluación, por lo que cualquier modificación llevada a cabo con posterioridad no ha sido considerada.

De acuerdo con los requisitos inicialmente enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera globalmente INADECUADA al serlo en muchos de sus puntos, de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, no atiende al principio de publicidad.

También, a juicio de la Comisión deben realizarse una serie de actuaciones de mejora. Así, dentro del apartado de RECOMENDACIONES DE MEJORA podemos distinguir varios grupos:

- Recomendaciones respecto a la descripción del título, en concreto la denominación de título, el curso académico en el que se implantó, y los idiomas en los que se imparte.
- Recomendaciones respecto al acceso y admisión, en concreto los criterios de admisión, los plazos de preinscripción, el periodo y requisitos para formalizar la matrícula, el perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso, y la información sobre transferencia y reconocimiento de créditos.
- Recomendaciones respecto a la planificación de las enseñanzas, en concreto los acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes y las prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...).
- Recomendaciones respecto al S.I.C.G., en concreto, la breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG, las mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG, la información sobre el sistema de quejas y reclamaciones, y la información sobre la inserción laboral de los graduados.

A juicio de las Comisión, y como ya se ha comentado, existe un gran número de aspectos de la información pública que se consideran INADECUADOS, y serán objeto de especial seguimiento en las futuras evaluaciones a las que se someta la titulación.

Se considera imprescindible que el título proceda a completar la información proporcionada por los siguientes elementos:

- Número mínimo de créditos ECTS por matrícula y periodo lectivo
- Normas de permanencia
- Competencias
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.)
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
- Plan de estudios
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y número de créditos de las asignaturas
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y número de créditos de las asignaturas
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias
- Guías docentes de las asignaturas
- Personal académico
- Medios materiales a disposición del título

La argumentación de todos estos puntos se localiza en el detalle del informe.

Esta Comisión considera que la siguiente actuación destaca especialmente por su contribución a la mejora de la calidad en el proceso de la implantación del título,

- La información dirigida al estudiante de nuevo ingreso.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente el principio de rendición de cuentas ante sus grupos de interés y sociedad en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Centro, Departamento o Instituto responsable
- Centros en los que se imparte el título
- Número total de créditos ECTS

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose

adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Denominación del título - La denominación del título en la memoria de verificación es: Máster Universitario en Estructuras de Edificación; en la información básica es Máster Universitario Oficial en Estructuras de la Edificación. Se debe corregir esta variación en la información pública
- Curso académico en el que se implantó - Es preciso que se incluya esta información.
- Idiomas en los que se imparte - En la memoria de verificación se indica que el idioma es "Castellano (principalmente) e inglés", en la información pública sólo se indica "Español"

Se considera INADECUADA la información proporcionada sobre los siguientes elementos:

- Número mínimo de créditos ECTS por matrícula y periodo lectivo - No existe, o no se ha podido encontrar, información relativa al número mínimo de créditos a matricular. Los datos disponibles en la memoria de verificación pueden entrar en contradicción con la normativa de la UPM. Se recomienda disponer de los datos en la información pública y homogeneizar los criterios con la normativa de la UPM.
- Normas de permanencia - No existen o no se ha podido encontrar información relativa a las normas de permanencia. Tampoco existe un enlace a la normativa de la UPM. Se recomienda encarecidamente que se establezca un enlace a la normativa

Competencias

La información relativa a las competencias transversales y específicas se considera INADECUADA por inexistente.

Acceso y admisión

En los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Criterios de Admisión - Se establece, aunque la redacción no es del todo aclaratoria. Se debería explicar que "Las condiciones de acceso se atenderán a lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007:" y su aplicación concreta.
- Plazos de preinscripción - Al referirse a la UPM se debería proporcionar un enlace directo a la página web donde se encuentran los plazos.
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula - Al referirse a la UPM se debería proporcionar un enlace directo a la página web donde se encuentran los plazos.
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso - No existe, o no se ha podido encontrar, información sobre el perfil de ingreso
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - No existe, o no se ha podido encontrar, información sobre transferencia y reconocimiento de créditos. Si el procedimiento es el establecido por la UPM se debería proporcionar un enlace a la normativa.

Se considera INADECUADA la información pública proporcionada en los siguientes elementos:

- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.) - El Máster actual extingue uno anterior con el mismo nombre pero adaptado al RD 56/2005, con igual contenidos y estructura, pero, al ser dos másteres distintos, se debe explicar en la información pública que se realizará una adaptación automática.

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas - No existe, o no se ha podido encontrar, información sobre el número de plazas de nuevo ingreso

Se considera una BUENA PRÁCTICA la información dirigida al estudiante de nuevo ingreso. Los responsables académicos del título han realizado una guía del estudiante para el curso 2012-2013, con información detallada muy valiosa para aquellos estudiantes que ya estén dentro del título.

Planificación de las enseñanzas

Los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - No existe, o no se ha podido encontrar, información sobre acuerdos de movilidad de los estudiantes.

- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - No existe, o no se ha podido encontrar, información sobre prácticas con empresas, convenios etc.

Se ha valorado como INADECUADA la información proporcionada para los siguientes elementos:

- Plan de estudios - Existe un documento llamado Guía del Máster 2012-2013, que ofrece información de los módulos-asignaturas y su distribución por semanas. Sin embargo existen diferencias significativas, como por ejemplo:

- 1.- La asignatura Control de estructuras: Incendio, se llama en la memoria de verificación: Control y Dirección de estructuras de edificación. Documentos de proyecto
- 2.- La asignatura Proyectos de estructura de cimentación, está en la guía y en la memoria, pero no en la sección web "módulos y asignaturas".
- 3.- La asignatura: Forjados de Hormigón no se encuentra en la guía, pero si en la memoria y en la sección web "módulos y asignaturas".
- 4.- La asignatura "Aplicación de la normativa sismoresistente", se encuentra en la memoria

de verificación y en la guía, pero no en la sección web

5.- En el Módulo M4, acero, hay dos asignaturas que están en la memoria y en la sección web, pero no en la guía

6.- El módulo "Proyecto Integrado" aparece en la memoria pero no en la guía ni en la web

- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y número de créditos de las asignaturas - Existen variaciones significativas entre la memoria de verificación y la información pública, principalmente en la denominación de las asignaturas, tal y como se ha comentado anteriormente

- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias - No existe, o no se ha encontrado, información pública sobre la adquisición de competencias por las asignaturas. Si está la secuencia temporal de las asignaturas. Tampoco se ha podido encontrar la descripción breve de los contenidos.

- Guías docentes de las asignaturas - No existe, o no se han podido encontrar, las guías docentes de las asignaturas.

Personal Académico

Se considera INADECUADA por inexistente la información relativa al personal académico que imparte docencia en el título

Medios materiales a disposición del Título

Se considera INADECUADA por inexistente, la información proporcionada sobre los medios materiales puestos a disposición del título.

S.I.G.C.

Todos los elementos de este apartado han sido valorados con UN ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SIGC. Se debe arbitrar un enlace desde la página del título al SIGC de la ETSAM.

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SIGC - No existe o no se ha podido encontrar información de la mejora del título por la implantación del SIGC

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - Desde la página de información del título no se proporciona información sobre el sistema de quejas y sugerencias más allá de indicar el número y nombre del procedimiento del SIGC. Se debe arbitrar un enlace al sistema de quejas y reclamaciones de la Escuela.

- Información sobre la inserción laboral de los graduados - No existe, o no se ha podido encontrar información sobre la inserción laboral de los estudiantes del máster

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además, implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en los títulos. Estos controles, siguiendo criterios europeos de calidad en la Enseñanza Superior, fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos por parte de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos.

Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente.

El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientarlas en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

El nivel de despliegue de los elementos que componen el sistema de garantía de calidad del título se puede considerar globalmente como INADECUADO para un primer seguimiento, al serlo en muchos de sus puntos. La argumentación se localiza en el detalle del informe.

- Relación nominal de los responsables del SIGC y colectivo al que representan
- Normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones
- Periodicidad de las reuniones y acciones emprendidas
- Indicadores
- Coordinación docente
- Calidad de la docencia
- Satisfacción de colectivos
- Inserción laboral
- Sistema de quejas y reclamaciones
- Recomendaciones del informe de verificación y seguimiento
- Modificaciones del plan de estudios
- Puntos débiles

También es necesario que se adopten una serie de RECOMENDACIONES DE MEJORA en los elementos del mismo que a continuación se relacionan y cuya argumentación se localiza en el detalle del informe:

- Programas de movilidad
- Fortalezas

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: INADECUADO

El SGIC del Máster debe emanar del SGIC de la UPM y de la ETSAM, asumiendo sus procedimientos y mecanismos en ausencia de propios del Máster.
El número y composición del SGIC del título no es adecuado al SGIC de la UPM y del ETSAM, además no cubre todos los grupos de interés, entre ellos, alumnos y PAS, tampoco se incluye un agente externo (ajeno a la universidad). Tampoco se adecua a la memoria de verificación donde se establecía la participación de un profesor de cada módulo.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES:
INADECUADO

El sistema del ETSAM implementa una solución diferente. Tampoco se indica cómo se toman las decisiones ni cuáles son las funciones propias de cada módulo y de la comisión de Calidad, puesto que en el SGIC del título estaban unificados.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: INADECUADO

No se ofrecen datos que permitan evaluar la existencia de reuniones, como acciones de mejora o resultados, listado de fechas etc.

Indicadores de Resultado

INDICADORES: INADECUADO

Solo se proporcionan indicadores de la oferta de plazas y de la tasa de cobertura.
En la segunda página donde aparece tasa de rendimiento se proporciona la información de la tasa de cobertura

No se proporciona información de:

Tasa de rendimiento

Tasad de graduación

Tasa de abandono

Tampoco se hace un análisis de los mismos

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: INADECUADO

No se proporciona información de los procedimientos del SGIC del Máster, por lo que le deben ser aplicables los de la ETSAM

En el apartado 9.2 del SGIC de la memoria se establecen los siguientes procedimientos para la coordinación docente (se usa la numeración de la UPM)

- 1.- PR/ES/1.3/002: Proceso de Autoevaluación y Revisión Anual de los Planes.
- 2.- PR/ES/2/003: Proceso de Revisión de Resultados y Mejora de los Programas Formativos.
- 3.- PR/CL/2.2/001 Organización docente

No se han podido encontrar los informes relativos a estas salidas. En el SGIC propio del título se determina que se establecerán reuniones de coordinación, que es lo que se expresa en este autoinforme, pero no se acompaña de ninguna medida adoptada en este marco como manera de evidenciar el correcto funcionamiento del sistema

CALIDAD DE LA DOCENCIA: INADECUADO

El responsable académico expone una serie de mecanismos de evaluación de la calidad docente. Simplemente se indica que la cantidad de respuestas ha sido de 100, pero no se aporta ningún dato de los resultados de las mismas, ni de las acciones emprendidas como consecuencia de ellas. Por otra parte, se deben homogeneizar los procedimientos del SGIC del título con los de la ETSAM como el PR/ES/2/003, Procedimiento de Revisión de Resultados y Mejora de los Programas Formativos, o el PR/SO/5/002, Procedimiento de Encuestas de Satisfacción.

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO, NO PROCEDE SU EVALUACIÓN AL NO DISPONER EL PLAN DE PRÁCTICAS EXTERNAS

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Nos encontramos con un máster de 75 ECTS, por lo que debería existir un plan de movilidad

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: INADECUADO

Se describe brevemente un mecanismo de evaluación de la calidad aunque no se proporcionan resultados de los mismos, es necesario mostrar evidencias de su existencia. Además el mecanismo es parcial pues no se consulta ni a PDI ni a PAS.

Por otra parte se deben homogeneizar los procedimientos del SGIC del título con los de la ETSAM como el PR/ES/2/003, Procedimiento de Revisión de Resultados y Mejora de los Programas Formativos, o el PR/SO/5/002, Procedimiento de Encuestas de Satisfacción.

INSERCIÓN LABORAL: INADECUADO

No está implantado ningún sistema de inserción laboral sin una justificación clara. Se puede recurrir al SGIC de la ETSAM para realizarlo o vía encuestas online mediante el seguimiento de egresados

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: INADECUADO

Se ha implantado un sistema de quejas y sugerencias a través del coordinador del máster. En todo caso no existe ningún tipo de evidencia de su funcionamiento y no está homogeneizado con el SGIC de la ETSAM.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

DESCRIPCIÓN: INADECUADO

El responsable académico del máster no ha entendido que las recomendaciones del informe de verificación se refieren a las que la ANECA emitió en la aprobación del máster.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se debe asegurar que los contenidos del modulo fundamental son de ampliación de formación científica y orientados a la resolución de problemas avanzados de ingeniería como corresponde al nivel de Máster. Este aspecto será objeto de especial atención durante la fase de seguimiento.

Se debe unificar la denominación del módulo fundamental a lo largo de toda la memoria (en ocasiones se denomina Modulo 0).

No se ha realizado acción alguna para atender estas recomendaciones

Modificaciones del Plan de Estudios
--

INADECUADO

La modificación de la oferta de plazas es una modificación sustancial del plan de estudios que debe ser verificada por ANECA

Fortalezas

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Es interesante que, desde el punto de vista formal, el responsable académico haga una revisión de las fortalezas desde los diversos aspectos de este autoinforme, por ejemplo, si el mecanismo de coordinación docente implementado está funcionando adecuadamente, indicar que eso es una fortaleza y las razones.

Puntos Débiles

INADECUADO

De la misma manera que en el apartado de fortalezas, las debilidades deben indicarse en relación con el autoinforme. Entendiendo que no se dispone de la APA, sería interesante detallar en qué aspectos concretos afecta. No se detectan las debilidades de la titulación si se hacen propuestas de mejora referentes a la docencia, fuera aparte de la necesidad del APA.